



Padron de
 vecinos.

esta Ciudad y jurisdiccion en el presente año en
 arreglo a lo que esta providencia en la ley de San
 le Penita p. es.
 tanto a la d. p.
 Com.

Pudiese al mismo se usasen a los mil veinte y
 veinte y tres y el de obreros a dos mil noventa y
 noventa y tres - Lo que asi se hizo en un oficio del
 Sr. Comandante del Real Batallon de la Capital de
 Valencia y en el de la Real Policia a las Diputaciones
 que se le ofrecio y para dar el total numeracion
 y claridad de las matriculados que solo son en
 la Ciudad de Valencia, respecto a no estar las de
 las Divisiones de la Capital y Realidad; y de
 cuyo particular habia a oficio al proprio go-
 bernador Sr. Alcala Presidente con el objeto de que
 p. las medidas que adoptadas con sus facultades
 la realidad misma. Entendido para este punto
 de la Ciudad: hecho en su inteligencia y se presenta
 el expediente relativo del padron de vecindario a la
 Real Diputacion Provincial de Valencia, con las
 observaciones conducentes sobre las causas q.
 impiden la presentacion de la lista a nombre de un
 vecindario.

Dado en un oficio del Comandante del Batallon inf.
 de Valencia

